

**RESOLUCIÓN EXENTA N°1115 DE  
ACREDITACIÓN DE POSTGRADO:  
ACOGE RECURSO DE REPOSICIÓN  
PRESENTADO POR LA PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE  
RESPECTO DEL PROGRAMA DE  
DOCTORADO EN SOCIOLOGÍA.**

Santiago, 23 de septiembre de 2019.

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en la Ley 20.129, respecto del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y en la Ley 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado.
2. Las Resoluciones Exentas DJ N°016-4, de 20 de diciembre de 2016, DJ N°002-4, de fecha 7 de febrero de 2018; DJ N°006-4, de 24 de abril de 2013 y DJ N°012-4, de 14 de julio de 2016; y la Circular N°21 de la CNA; el Acuerdo N°2705, adoptado en la sesión ordinaria N°1383, de fecha 20 de junio de 2019 y los antecedentes que le sirven de fundamento, que se lleva a efecto mediante Resolución Exenta N°1085 de Acreditación de Postgrado, que acredita al Programa Doctorado en Sociología, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile; Recurso de Reposición presentado por el Programa, en contra de la Resolución Exenta N°1085 de Acreditación de Postgrado; y la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, modificada por la Resolución N°10, de 2017.

**TENIENDO PRESENTE QUE:**

1. La Resolución Exenta N°1085 de Acreditación de Postgrado, de fecha 03 de mayo de 2019, contiene los fundamentos de la decisión de la Comisión Nacional de Acreditación de acreditar por 3 años al Doctorado en Sociología, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, notificada con fecha 27 de mayo de 2018.

2. La Pontificia Universidad Católica de Chile, con fecha 30 de mayo de 2019, presentó un recurso de reposición respecto de la decisión mencionada en el numeral anterior.
3. En el citado recurso de reposición, la Universidad expone diversos argumentos por los cuales estima debiera ser acogido.

### III. CONSIDERANDO:

1. Que, la Comisión ha analizado la totalidad de los argumentos contenidos en el Recurso de Reposición, los cuales aluden a parte de las conclusiones contenidas en la Resolución Exenta N°1085 de Acreditación de Postgrado, referidas a: requisitos de graduación, progresión de estudiantes y productividad académica.
2. Que, en relación al número de académicos que cumplen con la orientación de productividad, el Programa señala que la totalidad de sus académicos cumplen con dicha orientación, y que ello se refuerza con la información adicional proporcionada con motivo de la visita del comité de evaluación.

La Comisión, luego de analizar lo planteado por el Programa, ha concluido que efectivamente la totalidad del Claustro del Doctorado cumple con la orientación de productividad, por lo que dispone modificar su conclusión en tal sentido y aumenta a cuatro años la acreditación del Doctorado.

3. Que, el resto de los argumentos esgrimidos por el Programa no aportan antecedentes que no hayan sido tenidos a la vista por la Comisión al momento de adoptar su decisión de acreditación.

### LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

1. En vista de lo expuesto previamente, la Comisión, por la mayoría de sus miembros presentes, acuerda acoger el Recurso de Reposición interpuesto en contra de la Resolución Exenta N°1085 de Acreditación de Postgrado, de fecha 03 de mayo de 2019, mediante el cual se solicitó aumentar los años de acreditación al Programa de Doctorado en Sociología, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile.
2. Dejase sin efecto la citada Resolución Exenta N°1085 de Acreditación de Postgrado, cuyo texto se reemplaza por el que a continuación se transcribe.

**RESOLUCIÓN EXENTA N°1085 DE  
ACREDITACIÓN DE POSTGRADO:  
DOCTORADO EN SOCIOLOGÍA  
IMPARTIDO POR LA PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE  
CHILE**

Santiago, 03 de mayo de 2019.

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y en la Ley 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado.
2. La Resolución Exenta DJ N°016-4, de fecha 20 de diciembre de 2016, que aprueba el Texto Refundido del Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de los Programas de Postgrado y Especialidades del Área de la Salud y su modificación aprobada por Resolución Exenta DJ N°002-4, de fecha 7 de febrero de 2018.
3. La Resolución Exenta DJ N°006-4, de fecha 24 de abril de 2013, que Aprueba Criterios para la Acreditación de Programas de Postgrado y su modificación aprobada por Resolución Exenta DJ N°012-4, de fecha 14 de julio de 2016.
4. La Resolución Exenta AP N°063-2018, de fecha 16 de octubre de 2018, que aprueba inicio del proceso de acreditación del programa de Doctorado en Sociología impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile; Convenio de acreditación del programa de Doctorado en Sociología, de fecha 18 de octubre de 2018, suscrito entre la CNA y la Pontificia Universidad Católica de Chile; acuerdo N°2633, adoptado en sesión ordinaria N°1340, de fecha 10 de abril de 2018 y los antecedentes que le sirven de fundamento; y la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, modificada por la Resolución N°10, de 2017.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Pontificia Universidad Católica de Chile presentó su Programa de Doctorado en Sociología al proceso de acreditación de programas de postgrado,

bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área desarrollado por la Comisión Nacional de Acreditación.

2. Que, la Universidad mencionada proporcionó los antecedentes correspondientes al Programa, de acuerdo a las pautas de la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Ciencias Sociales, Políticas y de la Comunicación recomendó dos pares evaluadores externos, que fueron sometidos a la consideración de la Institución.
4. Que, en esta etapa de evaluación externa, se realizó una visita el 21 de diciembre de 2018, generándose un informe de evaluación en base a los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa. Dicho informe fue enviado a la Universidad para su revisión y eventuales observaciones.
5. Que, con fecha 18 de marzo de 2019, la Universidad remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N°1340 de fecha 10 de abril de 2019, a la cual asistió un miembro del Comité de Área de Ciencias Sociales, Políticas y de la Comunicación, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.
7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Sociología impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

## DEFINICIÓN CONCEPTUAL

La definición del Programa es coherente con el grado que ofrece. Su denominación da cuenta de los conocimientos, competencias y habilidades que se espera entregue a sus estudiantes.

El Doctorado declara siete líneas de investigación: Población, Familia y Bienestar; Métodos; Sociología Política; Teoría Sociológica; Sociología de la Educación; Sociología Económica y Desigualdad; y Sociología de la Cultura. Estas líneas son consistentes con la temática y el nivel de estudios que declara el Programa.

## **CONTEXTO INSTITUCIONAL**

### Entorno Institucional

El Doctorado pertenece a una institución de educación superior que cuenta con políticas, recursos y mecanismos que permiten el correcto desarrollo de los programas de postgrado, tanto a nivel académico como administrativo. A nivel interno, el Doctorado posee un reglamento acorde con los lineamientos y políticas de postgrado a nivel institucional.

El Programa está radicado en el Instituto de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales y es pertinente al contexto académico de la Universidad.

### Sistema de Organización Interna

La gestión administrativa del Doctorado recae en el Director del Programa, además de la Dirección del Instituto de Sociología, los Jefes de otros Programas de Postgrado, dos académicos del Claustro y un estudiante. Todos ellos tienen las competencias para desempeñar dicho cargo, en términos de gestión, docencia e investigación.

## **CARACTERÍSTICAS Y RESULTADOS**

### Carácter, objetivos y perfil de egreso

El Programa declara un carácter académico. Sus objetivos se orientan formar investigadores con habilidades analíticas y metodológicas avanzadas; habilitar a los alumnos en tareas de docencia y formación académica universitaria; promover la integración de los alumnos en redes nacionales e internacionales de investigación; y proveer de un espacio de reflexión sociológica que genere conocimiento especializado para comprender los procesos sociales de Chile, Latinoamérica, y otras regiones del mundo.

Las líneas de investigación del Doctorado permiten la consecución de los objetivos declarados, aunque no se observan actividades formativas obligatorias que aseguren la obtención del objetivo relacionado a la docencia universitaria.

De acuerdo al perfil de egreso, los graduados poseerán competencias generales y específicas sobre conocimientos para desarrollar autónomamente investigación avanzada en áreas especializadas de la sociología; capacidad crítica para replicar estudios y diseños de investigación e investigación comparada; innovar en la

creación de instrumentos metodológicos y adaptarse a nuevas aproximaciones teórico-metodológicas; y poseer experiencia necesaria para impartir docencia universitaria.

Tanto el carácter, como los objetivos y el perfil de egreso poseen congruencia entre sí, acorde a un programa orientado a de formación doctoral.

### Requisitos de admisión y proceso de selección

El Reglamento del Doctorado establece formalmente los requisitos de admisión y selección, los que son de público conocimiento.

En relación a la demanda, en los últimos cinco años (2014-2018), hubo un total de setenta y nueve postulantes. De ellos, veintisiete fueron aceptados, con una tasa de selección de un 34% para el período indicado. De los aceptados, veintidós formalizaron su matrícula en el Programa.

La procedencia disciplinar de los matriculados del período 2014-2018, da cuenta de diversas formaciones de origen, entre las que se destacan sociología (36,3%), periodismo (13,6%), psicología (9%) y otras ciencias sociales (27,3%).

Finalmente, el origen institucional, en igual período, corresponde a: cuatro estudiantes de la Universidad de Chile (18,1%), tres de la Universidad de Concepción (13,6%), ocho estudiantes de otras universidades nacionales (36,3%) y siete estudiantes de universidades extranjeras (31,8%).

### Estructura del programa y plan de estudios

La estructura curricular está organizada en ocho semestres y su plan de estudios contempla cursos obligatorios, electivos, el examen de calificación, el proyecto de tesis y la tesis. Los tres primeros semestres contemplan las principales actividades lectivas, mientras que los cinco restantes incluyen actividades vinculadas a la actividad de graduación.

El Programa declara un total de 5.760 horas directas e indirectas de dedicación, en un régimen de jornada diurna con dedicación exclusiva.

Los contenidos de las asignaturas conducen a la adquisición de conocimientos y herramientas metodológicas requeridas para este nivel de formación. La bibliografía de los cursos es adecuada y se actualiza periódicamente por los profesores que los imparten.

El Programa adscribe al Colegio de Programas Doctorales, instancia que imparte tres cursos de habilidades transversales. Esta es la única instancia formativa -y de carácter electivo- en la que los estudiantes pudieran acceder a formarse en aspectos de docencia universitaria.

Tanto los mecanismos de evaluación como la metodología de enseñanza-aprendizaje empleada en las diferentes asignaturas son pertinentes para alcanzar los objetivos del Doctorado. En relación a la formación en métodos cualitativos, se ofrece un curso optativo y se está contemplando la incorporación de un curso nuevo. En tanto, la formación en metodologías cuantitativas está respaldada por un curso troncal y a lo menos dos cursos mínimos en formación metodológica.

La actividad de graduación corresponde a una tesis, la que está definida en el Reglamento del Programa y es consistente con la normativa institucional y el grado que se ofrece. El nivel y exigencia académica de la tesis dentro del plan curricular es pertinente a este tipo de formación, aunque no se exige como requisito obligatorio de graduación, que los estudiantes demuestren una publicación, al menos en calidad de aceptada.

Los temas de la actividad de graduación son pertinentes a las líneas de investigación del Programa. De nueve estudiantes graduados en los últimos cinco años, se registran trece publicaciones derivadas de ocho tesis.

#### Progresión de estudiantes y evaluación de resultados

La tasa de graduación de las cohortes habilitadas del período 2009-2014 es del 58,3% (siete graduados de doce habilitados).

Los graduados de los últimos cinco años (2014-2018) tuvieron un tiempo de permanencia promedio de 12,6 semestres, en relación a los ocho semestres de duración teórica que declara el Programa.

La tasa de deserción para el período 2011-2018 alcanza al 18,7% (seis de treinta y dos matriculados) y comprende retiros por razones reglamentarias y motivos académicos, entre otros.

El Programa cuenta con mecanismos de seguimiento para estudiantes y se encuentra tomando medidas en relación a la progresión de los estudiantes.

HA

## **CUERPO ACADÉMICO**

### Características Generales

El cuerpo académico está integrado por dieciocho profesores permanentes, de los cuales trece son del Claustro y cinco son Colaboradores. El Programa declara la participación de dieciocho profesores Visitantes.

De los académicos del Claustro, doce poseen jornada completa a la Institución y destinan semanalmente, en su conjunto, un total de cuatrocientas veintinueve horas al Programa en los ámbitos de gestión, docencia e investigación.

Los grados de los profesores permanentes corresponden a: diecisiete académicos con grado de Doctor y uno con grado de Magíster, exhibiendo este último una amplia trayectoria académica. Los ámbitos de formación de los integrantes del Claustro y Colaboradores se ajustan a la temática del Doctorado.

### Trayectoria, productividad y sustentabilidad

El análisis de la productividad científica indica que el Claustro cuenta con un promedio de 1,18 publicaciones ISI y Scopus por académico - por año- y 1,62 proyectos Fondecyt o equivalentes como investigador responsable, en promedio, en el período 2013-2017.

Los trece académicos habilitados en el Programa para dirigir tesis demuestran una contribución científica y académica, conforme a la orientación de productividad planteada por el Comité de Área de Ciencias Sociales, Políticas y de la Comunicación para Doctorados: al menos 30 puntos de productividad según los indicadores de tabla en anexo 1 en los últimos cinco años y al menos un proyecto de investigación Fondecyt, Fondef, Fondap o equivalente, como investigador responsable en los últimos cinco años o; dos proyectos de investigación Fondecyt, Fondef, Fondap o equivalente, como co-investigador en los últimos cinco años o; tres proyectos de investigación con financiamiento de su institución, como investigador responsable en los últimos cinco años.

Las siete líneas de investigación cuentan con profesores del Claustro que las sustentan en términos de trayectoria académica, aunque los profesores que no cumplen con la orientación de productividad se reiteran en cuatro líneas de las siete.

La actividad de graduación se encuentra adecuadamente distribuida entre los académicos del Claustro.

### Definiciones reglamentarias

Los requisitos para integrar el Claustro y cuerpo académico del Programa están contenidos en la reglamentación interna y son pertinentes para el nivel de Doctorado.

## **RECURSOS DE APOYO**

### Apoyo Institucional e Infraestructura

El Programa dispone de infraestructura, equipamiento y recursos bibliográficos, tanto de uso exclusivo como compartido, los que son adecuados para la ejecución de los mismos.

Los estudiantes tienen acceso a recursos institucionales tales como bibliotecas, laboratorios, conexiones informáticas, disponibilidad de bases de datos y otras facilidades.

Las ayudas estudiantiles se expresan en becas de arancel y manutención. El Programa dispone, además, de recursos para financiar las pasantías de los estudiantes al extranjero, lo que constituye un requisito de graduación. Por último, el Doctorado también colabora en el financiamiento para congresos sobre la temática sus temáticas propias.

### Vinculación con el medio

La Universidad cuenta con políticas y mecanismos de vinculación externa tanto a nivel nacional como internacional, en beneficio del desarrollo de los programas de postgrado.

El Programa no observa acuerdos de colaboración con otras instituciones de educación superior nacionales, organismos privados o actores de la sociedad civil, que hayan permitido de manera sistemática la movilidad y el intercambio de los estudiantes y académicos. Las actividades de vinculación están circunscritas a la esfera del Programa y tampoco se observan actividades compartidas de manera sistemática con otras unidades académicas de la Universidad. Los convenios enfocados en el intercambio de estudiantes registran un estudiante beneficiado en este ámbito.

## **CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN**

El Programa presenta un Plan de Desarrollo que considera indicadores, metas, recursos y responsables.

Desde el anterior proceso de acreditación se observan avances en relación al aumento de la tasa de graduación y el aumento de profesores que cumplen con la orientación de productividad por parte del Claustro y sustento de la Línea de Investigación de Sociología de la Educación.

Sin embargo, persisten temas relacionados con la vinculación con el medio y tiempos de permanencia.

La difusión del Programa se realiza por medio de visitas de académicos, estudiantes del Programa y a través de la página web, por medio de la cual se logra captar el interés de estudiantes extranjeros. La convocatoria de este Doctorado está asociada principalmente con estos medios de difusión.

## **CONCLUSIONES**

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

- El Programa declara una alta demanda, la que se encuentra diversificada en términos institucionales y disciplinares. Entre 2014 y 2018 postularon setenta y nueve estudiantes, de los cuales el Programa aceptó a veintisiete, con una tasa de selección del 34%, lo que indica, además, una alta selectividad.
- El Programa no contempla actividades formativas obligatorias tendientes a asegurar los objetivos y componentes del perfil de egreso, relacionados a obtener competencias para realizar docencia universitaria de pre y postgrado.
- El Doctorado no considera dentro de sus requisitos de graduación la obligatoriedad de un artículo científico en calidad, a lo menos, de aceptado, lo que da cuenta de una menor exigencia en relación a otros programas del área, además de no asegurar las competencias que debiera reflejar un Doctor en esta área disciplinar.
- Si bien el Programa aumentó la tasa de graduación desde la última acreditación, logrando una tasa del 58,3% de graduación para las cohortes habilitadas, aún

M

se contemplan altos tiempos de permanencia, los que se sitúan en 12,6 semestres en promedio para los graduados de los últimos cinco años.

- Los trece académicos habilitados para dirigir tesis demuestran poseer líneas de trabajo especializadas que los habilitan como guías de tesis y que dan cuenta de una trayectoria académica de relevancia y pertinente al ámbito disciplinario en que se desarrolla el Programa.
- En relación a la capacidad de autorregulación, se mantienen debilidades como la alta permanencia y la débil vinculación con el medio.

#### **RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** La Comisión Nacional de Acreditación, acuerda:

1. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Doctorado en Sociología impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, cumple, en los términos señalados en esta resolución, con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
2. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Sociología impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, por un plazo de 4 años, período que culmina el 10 de abril de 2023.
3. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Sociología impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por esta Comisión.
4. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Circular N°21, de fecha noviembre de 2013.
5. Que, durante la vigencia de la acreditación, el Programa deberá informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan, tales como: modificaciones en la denominación y en su definición, la apertura de menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el Programa, convenios con otras instituciones.

6. Que, la Institución deberá dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 19, de junio 2013.
7. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el presente acto administrativo a la Institución que imparte el Programa.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



Hernán Burdiles Allende  
Presidente  
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda  
Secretaria Ejecutiva  
Comisión Nacional de Acreditación

AIC/DPC/ctn

**ANEXO 1.**

<b>Tipo de publicación</b>	<b>Puntos</b>
Libro en editorial con referato externo	12
Publicación en revista ISI, Scopus	10
Publicación en revistas indizadas en Scielo	6
Capítulo de libro con referato externo	5
Edición científica de un libro o revista temática con referato externo	5
Publicación en revistas indizadas en Latindex Catálogo	3
Traducciones científicas de libros en editoriales con referato externo	3

15